

# Boletín Oficial

**ADVERTENCIA OFICIAL.**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

**Se publica todos los días, excepto los domingos.**

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 114 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, Fuencarral, 84.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, dos reales.

**ADVERTENCIA EDITORIAL.**

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero los de interes particular pagarán dos reales por cada línea de insercion.

## Administracion Provincial.

### GOBIERNO CIVIL.

#### Administracion de Fomento.—Montes. Circular.

Los Ayuntamientos de los pueblos que se expresan en la relacion que se inserta al pié de esta circular no han remitido las notas de aprovechamientos que se proponen utilizar en el próximo año forestal, reclamadas por la circular de este Gobierno de 30 de Diciembre del año anterior, publicada en el BOLETIN OFICIAL de 3 de Enero de este año y recordada por otra de 2 de Marzo, inserta en el del día siguiente.

En su consecuencia prevengo á los Ayuntamientos que están en descubierta de este servicio remitan en el término de seis días, á contar desde la publicacion de esta circular en el BOLETIN OFICIAL, las notas de que se trata, debiendo redactarlas con entera sujecion á los modelos insertos en el mismo BOLETIN de la citada fecha de 3 de Enero de este año.

Si en los pueblos que comprende dicha relacion no existiesen montes susceptibles de aprovechamiento en el próximo año forestal, lo pondrán en el conocimiento de este Gobierno dentro del mismo plazo de seis días.

Madrid 3 de Abril de 1877.—El Gobernador, A. Conde de Heredia-Spínola.

*Nota de los pueblos cuyos Ayuntamientos no han remitido las notas de aprovechamientos, ó no han avisado de que no los hay para el próximo año forestal.*

- Alcalá de Henares.
- Alcorcon.
- Alpedrete.
- Aravaca.
- Boalo.
- Buitrago.
- Cabanillas de la Sierra.
- Camarma de Esteruelas.
- Campoalvillo.
- Campo-Real.
- Canencia.
- Carabanchel Bajo.
- Ciempozuelos.
- El Vellon.
- Fuencarral.
- Fuenlabrada.
- Húmera.
- La Serna.
- Loeches.
- Lozoyuela.
- Manjiron.
- Meco.
- Navalagamella.
- Navarredonda.

- Perales de Tajuña.
- Rivas.
- Serrala.
- Serranillos.
- Sevilla la Nueva.

#### Administracion económica de la provincia de Madrid.

D. Manuel Gonzalez y Gonzalez, Juez municipal de Villamanta.

Hago saber que por providencia del día de la fecha he acordado proceder á la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que fueron embargados para hacer efectivos los débitos que adeudan á la Hacienda los contribuyentes de este distrito municipal, correspondientes al año económico de 1875 á 1876 y de todos los demas años que resultasen adeudados tambien hasta la celebracion de la subasta, segun así lo ha resuelto la Administracion económica de esta provincia en 23 de Agosto de 1876, y cuya primera subasta tendrá lugar el día 8 del mes de Abril del año 1877, á la hora de las diez de su mañana, en el sitio de costumbre, bajo la presidencia de mi autoridad.

En caso de que hubiere licitadores en la subasta, y les fuesen adjudicadas alguna ó algunas fincas, depositarán el importe que se les hiciese la adjudicacion en el depositario que designará este Juzgado, previas las formalidades legales, conforme á lo mandado en el art. 17 de la circular que publicó la Administracion económica en el BOLETIN OFICIAL de 14 del mismo mes y año, y que reproduce en dicho periódico al anunciar la cobranza de cada trimestre; debiendo tener entendido los licitadores que, y además de los débitos de la Hacienda, recargos y costas del apremio, son de su cuenta los de otorgamiento de escrituras y los que puedan ocasionarse con este motivo.

En su consecuencia se arreglará á lo que determina para tales casos el art. 43 de la instruccion de 3 de Diciembre de 1869, á cuyo efecto se designan á continuacion el número de orden, el nombre de los deudores, situacion, cabida y linderos de las fincas de su respectiva propiedad, lo mismo que la capitalizacion que se ha hecho de cada una de dichas fincas, á partir del líquido imponible con que figuran en el amillaramiento, y en la forma que á continuacion se expresa:

Número 11 de orden. Herederos de Cándido Dominguez.—Una casa en la calle Empedrada, señalada con el núm. 14: linderos extraoficiales, S. con otra de Antonio Botello; M. calle que baja de la plazuela del Cerrijo; P. otra de herederos de Hermenegildo Pereira, y N. dicha calle Empedrada; capitalizada en 263 pesetas 75 céntimos.

Núm. 52. Isabel Maganto.—Una casa calle del Socorro Baja, núm. 4: linderos ex-

traoficiales á S. casa de Estéban Peñas; M. corral de Leandro Maganto; P. casa del mismo Leandro, y N. dicha calle; capitalizada en 125 pesetas.

Núm. 55. Herederos de Natalio Moreno.—Una casa en el barrio de la Iglesia, núm. 7: linderos extraoficiales S. tierra frontera de los mismos herederos; M. la calle; P. el otro de la iglesia, y N. tierra frontera de D. Manuel Serantes; capitalizada en 1.250 pesetas.

Núm. 67. Luis Pereira.—Una casa calle Empedrada, núm. 10: linderos extraoficiales S. casa de Rafael Hernandez; M. otra de Petra Pereira; P. calle de Pereira, y N. dicha calle; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 96. Juan Zamorano.—Una casa en la plazuela del Socorro: linderos extraoficiales S. otra de Manuel Cuadrado; M. dicha plazuela; P. con casa de Damaso Gomez, y N. Marcelina White; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 107. Miguel Agudo.—Una tierra en Valdecieros, de siete fanegas de tercera clase: lindero oficial otra de Natalio Moreno, y extraoficiales S. camino de Villamanilla; M. el mismo Natalio; P. Angel Repiso, y N. D. Manuel Serantes; capitalizada en 1.166 pesetas 67 céntimos.

Núm. 109. Eleuterio Alonso.—Una tierra en el Horcajo, de caber cuatro fanegas de primera clase y cuatro de segunda: lindero oficial tierra de D. Manuel Serantes, y extraoficiales S. tierra de la capellanía de Alonso de la Torre; M. Diego Moya; P. otra de Manuel Rodriguez, y N. otra de Gregorio Moya; capitalizada en 833 pesetas 33 céntimos.

Núm. 134. Tomasa Calvino.—Una tierra en Valdeparra, que tuvo arrendada á Faustino Perez, de caber 10 fanegas de tercera clase: linderos extraoficiales S. otra de D. Manuel Serantes; M. otra que labra Agustín Lopez; P. Monte del Cuarto, y N. Dionisio Nuñez; capitalizada en 833 pesetas 33 céntimos.

Núm. 147. Francisco Alonso de Valentin.—Una viña de cinco fanegas de segunda clase en la Vega: lindero oficial la misma Vega, y extraoficiales S. y M. tierra de Gregorio Lopez; P. y N. otra de Roque Sanchez; capitalizada en 3.533 pesetas 33 céntimos.

Núm. 150. José Faisero.—Una tierra en Valdemanto, de caber tres fanegas de segunda clase: linderos extraoficiales S., M. y P. Dehesa de Valdemanto, y N. tierra de Romualdo Hernandez Crespo; capitalizada en 1.000 pesetas.

Núm. 183. Aquilino Jimenez.—Una viña en el Valle de la Jara, de caber una fanega de segunda clase, comprada á los herederos de José Prado de Torres: linderos extraoficiales S. y M. los mismos herederos; P. y N. otra de Gabriel Calomo; capitalizada en 716 pesetas 16 céntimos.

Núm. 189. Matías Herranz.—Una viña en Cornatilla, de caber 10 fanegas, tres de

primera clase y siete de segunda: linderos extraoficiales S. y M. otra de Francisco Povedano; P. y N. otra de Hilario Rodriguez; capitalizada en 8.666 pesetas 63 céntimos.

Núm. 191. Agustina Heras.—Una viña postura en Valquejigoso, de caber una fanega de primera clase, con 20 piés de olivo lindero oficial tierra de Meliton Herradon, y extraoficiales N. Don Alejandro Romo; S. postura de Eulalia; M. tierras del Conde; P. D. Manuel Romo; capitalizada en 1.191 pesetas 67 céntimos.

Núm. 231. Antonio Marcín.—Una tierra en el Valle, de caber tres fanegas de tercera clase: lindero oficial tierras de Gabriel Calomo, y extraoficiales S. y M. otra de los herederos de José Prado de Torres; P. y N. otra del mismo Gabriel Calomo; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 291. Elías Nuñez.—Una viña en Cornatilla, de una fanega de segunda clase: linderos extraoficiales S. Marcelino White; M. viña de un vecino de Navalcarnero; P. camino de Navalcarnero, y N. Francisco Povedano; capitalizada en 700 pesetas.

Núm. 304. Antonino Povedano.—Una viña en Cornatilla, de caber cuatro fanegas de primera clase: lindero oficial tierra de Francisco Povedano, y extraoficiales S. viña de Fernando Povedano; M. herederos de Manuel Ribagorda; P. vereda que va á la casa de San Juan, y N. tierras del mismo; capitalizada en 4.300 pesetas.

Núm. 317. Eugenia Ruiz.—Una tierra puesta de viña, de cinco fanegas, en Páramo: lindero oficial otra de Lucio Moral, y extraoficiales S. y N. otra de los herederos de José Prado de Torres; M. y P. el mismo Lucio Moral; capitalizada en 2.500 pesetas.

Núm. 132. Guillermo Rodriguez.—Una tierra en Piedra Dorada, de caber dos fanegas de tercera clase: lindero oficial el camino, y extraoficiales S. y M. tierra de Ambrosio Rodriguez; P. y N. el mismo camino; capitalizada en 333 pesetas 33 céntimos.

Núm. 341. Manuel Ribagorda (herederos).—Una viña en Cornatilla, de cuatro fanegas, dos de primera clase y dos de segunda: lindero oficial otra de Ramon Miguel, y extraoficiales S. camino de Navalcarnero; M. tierras del dueño; P. el arroyo que baja de dicho camino, y N. Soledad Apestegua; capitalizada en 3.866 pesetas 67 céntimos.

Núm. 345. Pedro Rodriguez Rey.—Una viña en Cornatilla, de caber una fanega de segunda clase: linderos extraoficiales S. y M. otra de Elías Nuñez; P. y N. viña de Hilario Rodriguez; capitalizada en 700 pesetas.

Núm. 375. José María San Juan.—Una viña en Cornatilla y sitio de la Mina, de caber 12 fanegas de postura, que figuran como tierra de segunda clase, compradas á Roque Perez: linderos extraoficiales S. y M. con tierra del mismo San Juan; P. y N. tierra de herederos de Manuel Ribagorda; capitalizada en 4.163 pesetas 66 céntimos.

Núm. 380. Antonio Vazquez.—Una tier-



ra en Valdeyeso, de haber dos fanegas de primera clase y dos de segunda: lindero oficial otra de Manuel Moya, y extraoficiales S. tierra de D. Roque Sanchez; M. el mismo D. Roque Sanchez; P. el camino que va á Valmojado por el sitio de las Aguas, y N. el arroyo de Valdeyeso; capitalizada en 1.716 pesetas 16 céntimos.

Núm. 331. Manuel Vega.—Una viña en Cornatilla y sitio de los Quemados, de haber dos fanegas de primera clase: linderos extraoficiales S. vereda que va á la casa de San Juan; M. viña de los herederos de D. Manuel Ribagorda; P. tierra de los herederos de Don Luis Gonzalez, y N. viña de D. Antonino Povedano; capitalizada en 2.466 pesetas 66 céntimos.

Núm. 334. Nicolasa Ramirez.—Una parte de viña en Cornatilla, ó sea el Junqueral, de haber siete fanegas de primera clase: linderos extraoficiales S. y M. con tierra de D. Luciano de la Morena; P. el arroyo, y N. pradera del Junqueral; capitalizada en 8.516 pesetas 66 céntimos.

Por último, y en cumplimiento de lo que dispone el art. 65, se hace también saber á los deudores que ántes de verificarse la subasta pueden librar sus bienes pagando principal, intereses, dietas y demas gastos del procedimiento; pero despues de celebrado el remate, quedará la venta irrevocable.

Lo que he dispuesto se publique en el BOLETIN OFICIAL á fin de que llegue á conocimiento de los deudores y de los que quieran interesarse en la subasta, todo con arreglo al art. 64 de la referida instruccion, y por estar así mandado en la legislacion que rige además sobre la materia.

Villamanta á 18 de Marzo de 1877.—El Juez municipal, Manuel Gonzalez.—Por su mandado, el Comisionado, Juan José Gracia.

D. Ruperto Garcia y Garcia, Juez municipal de Colmenar de Oreja.

Hago saber que por providencia del dia de la fecha he acordado proceder á la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que fueron embargados para hacer efectivos los débitos que adeudan á la Hacienda los contribuyentes de este distrito municipal, correspondientes al año económico de 1875 á 1876 por territorial, y de todos los demas años que resultasen adeudar también hasta la celebracion de la subasta, segun así lo ha resuelto la Administracion económica de esta provincia en 28 de Agosto de 1876, y cuya primera subasta tendrá lugar el día 9 del mes de Abril del año actual, á la hora de las once, en el sitio de costumbre, bajo la presidencia de mi autoridad.

En caso de que hubiere licitadores en la subasta, y les fuesen adjudicadas alguna ó algunas fincas, depositarán el importe en que se les hiciese la adjudicacion en el depositario que designará este Juzgado, previas las formalidades legales, conforme á lo mandado en el art. 17 de la circular que publicó la Administracion económica en el BOLETIN OFICIAL de 14 del mismo mes y año, y que reproduce en dicho periódico al anunciar la cobranza de cada trimestre; debiendo tener entendido los licitadores que, y además de los débitos de la Hacienda, recargos y costas del apremio, son de su cuenta los de otorgamiento de escrituras y los que puedan ocasionarse con este motivo.

En su consecuencia la primera subasta se arreglará á lo que determina para tales casos el art. 43 de la instruccion de 3 de Diciembre de 1869, á cuyo efecto se designan á continuacion el número de orden, el nombre de los deudores, situacion, cabida y linderos de las fincas de su respectiva propiedad, lo mismo que la capitalizacion que se ha hecho de cada una de dichas fincas, á partir del líquido imponible con que figuran en el amillaramiento y en la forma que á continuacion se expresa:

Número 7 de orden. Benigno Cantero.—Una tierra en el Manzano, de una fanega y nueve celemines: lindero Celedonio Cantero; capitalizada en 833 pesetas 33 céntimos.

Núm. 11. Silverio Durán.—Una tierra en el Manzano, de una fanega y nueve celemines: lindero Hilario Cantero; capitalizada en 833 pesetas 33 céntimos.

Núm. 16. Eduardo Garcia.—Una tierra en la Juelga, de dos fanegas y seis celemines: lindero la Caera; capitalizada en 400 pesetas.

Núm. 20. Manuel Gutierrez.—Una casa calle de las Damas, núm. 2: lindero Luis Fernandez y Julian Ocaña; capitalizada en 2.850 pesetas.

Núm. 24. Fernando Loma.—Una tierra en el Barranco de la Cabra, de 11 celemines: lindero Pablo Gomez; capitalizada en 200 pesetas.

Núm. 47. Julian Alcázar.—Una tierra en Valdemacín, de una fanega: lindero Juan Escalona; capitalizada en 200 pesetas.

Núm. 60. Zacarías Benavente.—Una tierra en las Madroñeras, de una fanega seis celemines: lindero Lopez Hernandez; capitalizada en 333 pesetas 33 céntimos.

Núm. 63. Gabriel Contreras.—Una tierra en la Dehesa, de dos fanegas: lindero el camino; capitalizada en 966 pesetas 66 céntimos.

Núm. 64. Manuel Contreras.—Una tierra en el camino del Puente, de una fanega seis celemines: lindero Francisco Mochales; capitalizada en 600 pesetas.

Núm. 72. Leon Escalona.—Una tierra de riego en los Chozos, de una fanega seis celemines: lindero Vicente Rodriguez; capitalizada en 1.800 pesetas.

Núm. 77. Ignacio Fernandez.—Una tierra en el tranzon núm. 18, de dos fanegas seis celemines: lindero la Vereda; capitalizada en 2.066 pesetas 66 céntimos.

Núm. 86. Eugenio Garcia.—Una tierra en Vegallana, de cuatro fanegas seis celemines: lindero Jacinto Perez; capitalizada en 966 pesetas 66 céntimos.

Núm. 95. Alejandro Hernandez.—Una tierra en Mirabete, de dos fanegas: lindero Atochares; capitalizada en 283 pesetas 33 céntimos.

Núm. 106. Bonifacio Mesas.—Una tierra en el Raso, de dos fanegas y seis celemines: lindero Ciriaco Velasco; capitalizada en 233 pesetas 33 céntimos.

Núm. 110. Justo Mesas.—Una tierra en el Charco Grajero, de 13 fanegas: lindero Mariano Velasco; capitalizada en 1.866 pesetas 66 céntimos.

Núm. 113. Pablo Mesas.—Una tierra en el Navajillo, de tres fanegas: lindero Pablo Fernandez; capitalizada en 1.466 pesetas 66 céntimos.

Núm. 114. Pablo Mesas, por D. Roman.—Una tierra de tres fanegas y cinco celemines en Valdeguerra: lindero las Casas; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 115. Anastasio Mochales.—Una tierra en Valderrejillo, de dos fanegas y tres celemines: lindero Pedro Hernandez; capitalizada en 200 pesetas.

Núm. 121. Manuel Olivar.—Una tierra, camino de Valderriote, de dos fanegas: lindero Julian Alcázar; capitalizada en 433 pesetas 33 céntimos.

Núm. 122. Ramon Olivar.—Una tierra en Vegallana, de siete fanegas y tres celemines: lindero la Caera; capitalizada en 1.550 pesetas.

Núm. 128. Bonifacio Ruiz.—Una tierra en Valderriote, de una fanega y seis celemines: lindero el camino; y otra en la Vivilla, de una fanega y seis celemines: lindero Pablo Mesas; capitalizadas en 266 pesetas 66 céntimos.

Núm. 137. Juan Ruiz Carballo.—Una tierra en los Bonetes, de seis celemines: lindero Roque Ruiz; capitalizada en 66 pesetas 66 céntimos.

Núm. 139. Casimiro Sanchez.—Una tierra en la Dehesa, de tres fanegas siete celemines: lindero el camino; capitalizada en 516 pesetas 16 céntimos.

Núm. 154. Benito Velasco.—Una tierra en la Dehesa, de una fanega: lindero Manuel Mesas; capitalizada en 333 pesetas 33 céntimos.

Núm. 155. Ciriaco Velasco.—Una tierra

en Vegallana, de cuatro fanegas: lindero la carretera; capitalizada en 866 pesetas 66 céntimos.

Núm. 157. Francisco Velasco.—Una tierra en la Carrascosilla, de una fanega: lindero Luis Mesas; capitalizada en 466 pesetas 66 céntimos.

Núm. 166. José Alvarez Miranda.—Una viña en Vellido, de 1.000 cepas tintas: lindero José Freire; capitalizada en 1.800 pesetas.

Núm. 168. Luisa Aparicio.—Una viña tinta en Castellanos, de 485 cepas: lindero José Recarey; capitalizada en 3.133 pesetas 33 céntimos.

Núm. 172. Ventura Almendariz.—Una tierra en Matachivos, de dos fanegas cuatro celemines: lindero María Fernandez; capitalizada en 1.733 pesetas 33 céntimos.

Núm. 173. Dámaso Asensio.—Una viña tinta en Pago Nuevo, de 500 cepas: lindero Marcelino Vara; capitalizada en 1.066 pesetas 66 céntimos.

Núm. 181. José M. Camacho.—Una viña tinta de 400 cepas en Pago Nuevo: lindero Ventura del Nero; capitalizada en 913 pesetas 33 céntimos.

Núm. 203. Antonio Fominaya.—Una tierra de una fanega siete celemines en Vellido: lindero Ventura Almendariz; capitalizada en 733 pesetas 33 céntimos.

Núm. 216. Dionisio Gonzalez.—Una viña tinta en Pago Nuevo, de 1.100 cepas: lindero Fermín Ortiz de Zárate; capitalizada en 2.333 pesetas 33 céntimos.

Núm. 234. Antonio Martinez.—Una viña blanca de una aranzada en Valdelaspilas: lindero Francisco Martiuez; capitalizada en 333 pesetas 33 céntimos.

Núm. 253. Tomás Palacios.—Una viña blanca en la Carrascosilla, de 280 cepas: lindero Benito Ocaña; capitalizada en 600 pesetas.

Núm. 266. Ambrosio Perogordo.—Una tierra en Pago Nuevo, de una fanega: lindero Clemente Gonzalez; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 268. Francisco Rea.—Una viña en Navarredonda, de una aranzada: lindero Tomás Gonzalez; capitalizada en 833 pesetas 33 céntimos.

Núm. 287. Obdulia Saez.—Una viña blanca, en la Carrascosilla, de 200 cepas: lindero Andrés Alvarez; capitalizada en 133 pesetas 33 céntimos.

Núm. 292. Emilia Toro.—Una tierra de una fanega dos celemines en la Carrascosilla: lindero Andrés Garcia; capitalizada en 266 pesetas 66 céntimos.

Núm. 293. Felipa Torres.—Una viña de 600 cepas en la Calzadilla: lindero herederos de Juan Marlitch; capitalizada en 1.300 pesetas.

Núm. 309. Rosa Cantuel.—Una casa calle de Pozuelo, núm. 6: lindero María Riquelme; capitalizada en 1.125 pesetas.

Núm. 345. María Hernandez.—Una tierra en la Cazueta, de cinco fanegas tres celemines: lindero Santiago Hita; capitalizada en 2.533 pesetas.

Núm. 365. Feliciano é Ignacia Sancho.—Una viña blanca en Valdepinar, de 200 cepas: lindero Aquilina Sancho; capitalizada en 166 pesetas 66 céntimos.

Núm. 386. Antonio Indalecio G. Lozano.—Una viña tinta y blanca de 160 cepas y 12 aranzadas en Valdecasillas: lindero herederos de Tomás Ferrero; capitalizada en 4.333 pesetas 33 céntimos.

Núm. 387. Julian Indalecio G. Lozano.—Una tierra de 16 fanegas en Valdemolinós: lindero el mismo; capitalizada en 3.166 pesetas 66 céntimos.

Núm. 388. Manuel Gil.—Una tierra en diez trozos en el Jaral, de 13 fanegas ocho celemines: lindero herederos de Tomás Aparicio; capitalizada en 20.463 pesetas 66 céntimos.

Núm. 390. Francisco Hernandez.—Una tierra en tres pedazos, de 38 fanegas, en los Lanchares: lindero el camino; capitalizada en 3.266 pesetas 66 céntimos.

Núm. 391. Gabriel Hernandez.—Una tierra en Valdeguerra, de 24 fanegas: lindero

Antonio Indalecio Garcia Lozano; capitalizada en 2.100 pesetas.

Núm. 395. Pedro Lopez Matamoros.—Una tierra en Valdeguerra, de ocho fanegas: lindero Manuel Garcia; capitalizada en 733 pesetas 33 céntimos.

Núm. 397. Josefa Lozano.—Una viña blanca en Hoya Morena, de 39 aranzadas y 270 cepas: lindero Francisco Hernandez; capitalizada en 11.900 pesetas.

Núm. 407. Vicente Rodriguez Alto.—Una arboleda en el Jaral, de nueve fanegas: lindero con sus hermanos; capitalizada en 20.033 pesetas 33 céntimos.

Núm. 415. Juan Solacin.—Una tierra en los Lanchares, de 20 fanegas: lindero Caxto Gallo; capitalizada en 1.800 pesetas.

Núm. 417. Manuel Adebá.—Una sexta parte de casa calle de la Concepcion, número 10: lindero con sus hermanos; capitalizada en 850 pesetas.

Núm. 440. Cesáreo Almazan.—Una casa calle de Caldereros, núm. 6: lindero Francisco Pablos; capitalizada en 850 pesetas.

Núm. 467. Concepcion Avila.—Una viña blanca de 300 cepas en las Moratas: lindero Santiago Galan; capitalizada en 66 pesetas 66 céntimos.

Núm. 469. Felipe Avilés.—Una viña blanca en Valdepinar, de 200 cepas: lindero cerros; capitalizada en 100 pesetas.

Núm. 472. Cosme Benavente.—Una casa calle Real, núm. 16: lindero Marcelino Simancas; capitalizada en 1.025 pesetas.

Núm. 493. Policarpo Benito.—Una casa en los Olmillos, núm. 3: lindero Pedro Arroyo; capitalizada en 2.250 pesetas.

Núm. 496. Valentin Benito.—Una casa calle del Barranco: lindero Gumersindo Parraga; capitalizada en 225 pesetas.

Núm. 526. Manuel Cámara.—Una tierra de cuatro celemines, camino de Chinchon: lindero Cándido Cámara; capitalizada en 166 pesetas 66 céntimos.

Núm. 543. Jerónima Carrasco.—Una casa calle de la Soledad Alta, núm. 13: lindero Félix Granado; capitalizada en 1.125 pesetas.

Núm. 571. Valentin Carretero.—Una casa calle del Barranco: lindero Baldomero Lopez; capitalizada en 733 pesetas 33 céntimos.

Núm. 581. Tiburcio Casero.—Una casa calle Real, núm. 37: lindero Sebastiana Santos; capitalizada en 933 pesetas 33 céntimos.

Núm. 586. José Castellanos Mingo.—Una tierra en la Lebrera, de nueve fanegas: lindero Felipe Mingo; capitalizada en 1.500 pesetas.

Núm. 587. Benigno Castillo.—Una casa callejon de las Monjas, núm. 9: lindero Pio Martinez; capitalizada en 1.166 pesetas 66 céntimos.

Núm. 589. Escolástica Castillo.—Una tierra de una fanega y 10 celemines en la Canilla: lindero la Carrera; capitalizada en 400 pesetas.

Núm. 591. Gabino Castillo.—Una tierra en Valdelacuevas, de cinco celemines: lindero el rio; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 592. Lucio Castillo.—Una viña blanca de 200 cepas en Mingovela: lindero la senda; capitalizada en 200 pesetas.

Núm. 596. Pablo Castillo.—Una tierra en la Carrascosilla, de cuatro fanegas y seis celemines: lindero Julian Carrero; capitalizada en 933 pesetas 33 céntimos.

Núm. 603. Marcelino Gil.—Una viña blanca de 200 cepas en el Palancarejo: lindero la calle; capitalizada en 533 pesetas 33 céntimos.

Núm. 612. Martin Corcobado.—Una tierra en el Valle, de una fanega y seis celemines: lindero Genaro Fernandez; capitalizada en 533 pesetas 33 céntimos.

Núm. 619. Vicente Corral.—Una viña en la Carlavilla de 200 cepas: lindero Braulio Encinas; capitalizada en 250 pesetas.

Núm. 622. Herederos de Vicenta Cristiano.—Una casa calle del Lillo, núm. 13: lindero Julian Diaz; capitalizada en 1.125 pesetas.

Núm. 627. Escolástica Cruz.—Una tierra en la Salada, de ocho celemines: lindero Jo



sé Soria; capitalizada en 466 pesetas 66 céntimos.

Núm. 634. Domingo Cuesta.—Una viña blanca en la Huerta Vieja, de 600 cepas: linde Andrés Martínez; capitalizada en 466 pesetas 66 céntimos.

Núm. 645. Joaquín Díaz.—Una viña en el Viso, de 200 cepas: linde Francisco Sánchez; capitalizada en 166 pesetas 66 céntimos.

Núm. 660. Bernardo Domingo.—Una viña tinta en Bayonilla, de 400 cepas: linde herederos de Sebastian Pérez; capitalizada en 1.800 pesetas.

Núm. 676. José Espinosa.—Una cueva en San Sebastian: linde Tomasa Serrano; capitalizada en 350 pesetas.

Núm. 690. Ezequiel Fernández.—Una casa calle Cosca, núm. 34: linde Domingo Gozalo; capitalizada en 550 pesetas.

Núm. 689. Crispina Fernández.—Una arboleda, Soto de Castellanos: linde Martín Afuera; capitalizada en 600 pesetas.

Núm. 724. Leon Fernández Gómez.—Una viña blanca de 150 cepas en Valdealcones: linde Pablo Gómez; capitalizada en 100 pesetas.

Núm. 725. Paula Fernández Gómez.—Una arboleda en los Viejos, de cuatro celemines: linde Felipe Robleño; capitalizada en 566 pesetas 66 céntimos.

Núm. 727. Antonio Fernández Guerrero.—Una casa calle Valcasado, núm. 7: linde Antonio Boto; capitalizada en 1.100 pesetas.

Núm. 736. Francisco Fernández Romo.—Una viña blanca de 600 cepas, Apreton de Villa: linde cerros; capitalizada en 866 pesetas 66 céntimos.

Núm. 744. Melchor Figueroa.—Una viña blanca en dos pedazos, Peña de la Arona, de cinco aranzadas: linde Ignacio Benito; capitalizada en 3.000 pesetas.

Núm. 746. Pedro Antonio Figueroa.—Una casa calle de San Agustín, núm. 6: linde Florentina Gil; capitalizada en 1.025 pesetas.

Núm. 772. Aquilino García González.—Una casa en la Cava, núm. 28: linde Valentín Villa; capitalizada en 800 pesetas.

Núm. 773. Braulio García.—Una tierra en el Socorro, de ocho celemines: linde Francisco Pablos; capitalizada en 333 pesetas 33 céntimos.

Núm. 776. Crisantos García.—Una tierra camino Valdegrederos, de tres fanegas: linde Julian Miera; capitalizada en 133 pesetas 33 céntimos.

Núm. 777. Crispín García.—Una tierra en Valdelascuevas, de dos celemines: linde Melchor Gil; capitalizada en 333 pesetas 33 céntimos.

Núm. 787. Martín García.—Una viña en el Plantío, de una aranzada: linde herederos de Justo Mingo; capitalizada en 300 pesetas.

Núm. 809. Hilario García Carrion.—Una casa calle de Guerra, núm. 11: linde Joaquín Riquelme; capitalizada en 775 pesetas.

Núm. 826. Leon García Fernández.—Una casa en la Costanilla, núm. 4: linde Valentín Rodríguez; capitalizada en 825 pesetas.

Núm. 827. Juan García Gaitero.—Una tierra en Valdeloscheros, de seis celemines: linde Valentín Moreno; capitalizada en 900 pesetas.

Núm. 846. Martín García González.—Una viña de 400 cepas en Peñasrubias: linde Francisco Rubio y Encinas; capitalizada en 233 pesetas 33 céntimos.

Núm. 847. Roque García González.—Una casa calle Real, núm. 40: linde Candelas Jimenez; capitalizada en 800 pesetas.

Núm. 850. Francisco García Hernández.—Una arboleda en el Carcavon, de cinco celemines: linde Juan Hernández; capitalizada en 700 pesetas.

Núm. 851. Martín García Hernández.—Una casa en la Cava, núm. 32: linde Sebastian Fernández; capitalizada en 950 pesetas.

Núm. 856. Hilario García Martínez.—Una viña en Vallejondo de 800 cepas: linde Fran-

cisco Freire; capitalizada en 666 pesetas 66 céntimos.

Núm. 857. Joaquín García Martínez.—Una era de pan trillar en la Pájara; de seis celemines: linde Hilaria García; capitalizada en 833 pesetas 33 céntimos.

Núm. 860. Hilario García Martínez.—Una tierra en la Isla de San Pedro, de dos celemines: linde Fulgencio Alvarca; capitalizada en 266 pesetas 66 céntimos.

Núm. 873. Antonio García Poquito.—Una arboleda, de ocho celemines, en el Tamujar: linde Quintín Fernández; capitalizada en 1.133 pesetas 33 céntimos.

Núm. 874. Sinforoso García Rayeros.—Una viña en San Pedro, de una aranzada: linde Andrés Martínez; capitalizada en 1.166 pesetas 66 céntimos.

Núm. 875. Ventura García Sánchez.—Una casa calle de las Cruces, núm. 33: linde Francisco Deuches; capitalizada en 675 pesetas.

Núm. 876. Juan García Santos.—Una casa calle Escarriado, núm. 11: linde Cosme Blanco; capitalizada en 775 pesetas.

Núm. 880. Rafael García Tornero.—Una tierra en Bayonilla, de seis celemines: linde Eugenio Blanco; capitalizada en 600 pesetas.

Núm. 881. Tomás García Valero.—Una viña en Valdegudero de 550 cepas: linde el mismo; capitalizada en 433 pesetas 33 céntimos.

Núm. 892. Juan Gil.—Una casa calle del Convento, núm. 8: linde Raimundo Carrero; capitalizada en 2.250 pesetas.

Núm. 910. Anastasio Jimenez.—Una viña en los Zaques, de 264 cepas: linde José Boto; capitalizada en 666 pesetas 66 céntimos.

Núm. 922. Liborio Jimenez.—Una casa calle del Clerzo, núm. 3: linde Timoteo García; capitalizada en 1.350 pesetas.

Núm. 978. Claro Gozalo.—Una viña blanca en Bayonilla, de 300 cepas: linde Antonio Martínez; capitalizada en 800 pesetas.

Núm. 982. Angel Granero.—Una cueva en el Zacatín, núm. 3: linde Casimiro Piña; capitalizada en 575 pesetas.

Núm. 934. Manuel Guerrero.—Una tierra en la Cruz del Cuarto, de una fanega seis celemines: linde Juan Antonio Mingo; capitalizada en 333 pesetas 33 céntimos.

Núm. 985. Tomasa Guerrero.—Una viña blanca en San Pedro, de 100 cepas: linde la Senda; capitalizada en 266 pesetas 66 céntimos.

Núm. 990. Paula Guinea.—Una viña blanca en el cerro del Espino, de 300 cepas: linde Cesáreo Martínez; capitalizada en 233 pesetas 33 céntimos.

Núm. 991. Lope Gutiérrez.—Una tierra de nuevo celemines en el Plantío: linde Victoriano Fernández; capitalizada en 166 pesetas 66 céntimos.

Núm. 1.001. Julian Hereza.—Una casa calle de San Roque, núm. 2: linde Antonio Rico; capitalizada en 550 pesetas.

Núm. 1.012. Julian Hernández.—Una viña en Valdepinar, de una aranzada: linde Haro; capitalizada en 300 pesetas.

Núm. 1.016. Sandalio Hernández.—Una tierra en el Tranco, de ocho celemines: linde Félix Rodríguez; capitalizada en 166 pesetas 66 céntimos.

Núm. 1.025. Antonio Hernández Escañón.—Una viña en los Hundimientos, de 200 cepas: linde Teodoro Vega; capitalizada en 166 pesetas 66 céntimos.

Núm. 1.088. Gregorio Lazareno.—Una tierra en Pago Nuevo, de dos fanegas: linde Eusebio Montero; capitalizada en 433 pesetas 33 céntimos.

Núm. 1.099. Manuel López.—Una viña en el Viso, de 600 cepas: linde José Oreja; capitalizada en 133 pesetas 33 céntimos.

Núm. 1.103. Leon López García.—Una casa calle de Cosca, núm. 34: linde Domingo Gozalo; capitalizada en 575 pesetas.

Núm. 1.123. Ceferino Martínez.—Una casa calle del Clerzo, núm. 4: linde Genaro Fernández; capitalizada en 1.675 pesetas.

Núm. 1.125. Leona Martínez.—Una casa

calle del Clerzo, núm. 7: linde Benito Ruiz; capitalizada en 1.125 pesetas.

Núm. 1.144. Fulgencia Martínez.—Una tierra postura de 500 cepas en Vallejondo: linde Domingo del Moral; capitalizada en 366 pesetas 66 céntimos.

Núm. 1.145. Gabriel Martínez.—Una casa en el Juego de Pelota, núm. 3, linde Gregorio González; capitalizada en 1.675 pesetas.

Núm. 1.147. Genaro Martínez.—Una tierra postura en el llano del Encinar, de tres aranzadas y 300 cepas: linde Joaquín García; capitalizada en 575 pesetas.

Núm. 1.153. Sebastiana Martínez.—Un alcacer en Caniceros, de nueve celemines; y otro id. en id.: linde José Recant; capitalizado en 100 pesetas.

Núm. 1.169. Manuel Martínez Fernández.—Una viña de 400 cepas en el Collado: linde cerros; capitalizada en 333 pesetas 33 céntimos.

Núm. 1.173. Diego Martínez.—Una cueva calle de Márcos González: linde Eugenio Manquillo y Donato de la Orden; capitalizada en 325 pesetas.

Núm. 1.206. Higinio Mingo.—Una tierra en los Hornillos, en tres pedazos de cinco fanegas: linde los cerros; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 1.242. Jesús Morales.—Una viña de 600 cepas en Mingovela: linde Pedro Sánchez; capitalizada en 466 pesetas 66 céntimos.

Núm. 1.255. Valentín Moreno.—Una tierra en el Tamujar, de seis celemines: linde Joaquina Benito; capitalizada en 400 pesetas.

Núm. 1.264. Rafael de Nuevo.—Una viña blanca en Valdepinar: linde Victoriano Carrero; capitalizada en 450 pesetas.

Núm. 1.272. Venancia Orea.—Una casa calle Cosca, núm. 7: linde Antonio Rico; capitalizada en 375 pesetas.

Núm. 1.297. Cruz París.—Una casa callejón de las Monjas, núm. 13: linde Benigno Roldán; capitalizada en 325 pesetas.

Núm. 1.336. Valentina Rayado.—Una viña en la Juelga, de 250 cepas: linde D. Tomás Rayado; capitalizada en 666 pesetas 66 céntimos.

Núm. 1.340. Sotero Reyeros.—Una tierra Cañada de la Villa, de una fanega: linde cerros; y otra viña en el Plantío, de 600 cepas: linde Alejo Oreja; capitalizada en 450 pesetas.

Núm. 1.359. Felipe Robleño.—Una viña, Apreton de Villa: linde Julian Lazareno, su cabida 250 cepas blancas; capitalizada en 166 pesetas 66 céntimos.

Núm. 1.368. Lucio Rodríguez.—Un horno de tinajas en Valcasado: linde D. Julian Miera; capitalizado en 1.500 pesetas.

Núm. 1.370. Manuel Rodríguez Fernández.—Una casa calle de las Cruces, núm. 10: linde Domingo de Mingo; capitalizada en 1.125 pesetas.

Núm. 1.378. Víctor Rodríguez.—Una tierra camino de Pozuelo, de una fanega y seis celemines: linde Cesáreo Toledo; capitalizada en 733 pesetas 33 céntimos.

Núm. 1.387. Ciriaco Rodríguez Ursula.—Un alcacer en Casas Quemadas, de dos celemines: linde Petronilo Carrero; capitalizado en 200 pesetas.

Núm. 1.392. Fructuoso Roldán.—Una viña en la cuesta de la Aceña, de 200 cepas: linde Manuel Rodríguez; capitalizada en 200 pesetas.

Núm. 1.393. Gregorio Roldán.—Una casa calle del Barranco: linde la carretera; capitalizada en 300 pesetas.

Núm. 1.397. Baldomero Roldán Fernández.—Una viña de 300 cepas en los Hundimientos: linde Valentina Villa; capitalizada en 233 pesetas 33 céntimos.

Núm. 1.398. Baldomero Roldán Sancho.—Una viña de 550 cepas en el Villar: linde Fabriciano Benito; capitalizada en 1.466 pesetas 66 céntimos.

Núm. 1.402. Miguel Rubia.—Una viña en el Llano del Encinar, de 200 cepas: linde Joaquín García; capitalizada en 433 pesetas 33 céntimos.

Núm. 1.406. José Rubia y Carrero.—Una viña, Cañada de la Reja, de una aranzada: linde Jorge Benito; capitalizada en 600 pesetas.

Núm. 1.407. Francisco Rubio.—Una casa calle de la Soledad, núm. 6: linde Leoncio Hereza; capitalizada en 1.425 pesetas.

Núm. 1.411. Casto Ruiz.—Un alcacer de tres celemines en Santa Catalina: linde la Vereda; capitalizado en 183 pesetas 33 céntimos.

Núm. 1.414. Julian Ruiz.—Una casa calle de la Amargura: linde Joaquín García; capitalizada en 1.125 pesetas.

Núm. 1.430. Benigno Saez.—Una viña en el Viso de 600 cepas: linde Eugenio Mingo; capitalizada en 150 pesetas.

Núm. 1.439. Aquilina Sancho.—Una casa en la calle Nueva, núm. 9: linde Micaela Martínez; capitalizada en 825 pesetas.

Núm. 1.454. Alfonso Sancho González.—Una viña en la Juelga, de 250 cepas: linde Manuel Tornero; capitalizada en 666 pesetas 66 céntimos.

Núm. 1.458. Gregorio Santos San Andrés.—Una casa calle del Convento, núm. 19: linde Candelas Sánchez; capitalizada en 900 pesetas.

Núm. 1.472. Paula Saez.—Una casa barrio Escarriado, núm. 7: linde Alfonso Higuera; capitalizado en 900 pesetas.

Núm. 1.475. Josefa Serrano.—Una tierra en el Caracolero, de una fanega y cinco celemines: linde Victoria García; capitalizada en 666 pesetas 66 céntimos.

Núm. 1.477. Juan Serrano Mingo.—Una tierra en la Estacada, de cinco fanegas: linde los cerros; capitalizada en 1.100 pesetas.

Núm. 1.479. Victoria Serrano.—Una tierra en el Caracolero, de una fanega cinco celemines: linde Josefa Serrano; capitalizada en 666 pesetas 66 céntimos.

Núm. 1.477. Juan Serrano Mingo.—Una tierra en la Estacada, de cinco fanegas: linde los cerros; capitalizada en 1.100 pesetas.

Núm. 1.490. José Soria.—Una casa, callejón del Embudo, núm. 1: linde Leoncio Hereza; capitalizada en 2.250 pesetas.

Núm. 1.499. Cesáreo Toledo.—Una tierra Cuesta de Pozuelo, de una fanega: linde Valentín Moreno; capitalizada en 516 pesetas 66 céntimos.

Núm. 1.501. Ezequiel Toledo.—Una viña en el Viso, de una aranzada: linde cerros; capitalizada en 333 pesetas 33 céntimos.

Núm. 1.507. Manuel Tornero.—Una viña en el Viso, de 1.000 cepas: linde el camino; capitalizada en 666 pesetas 66 céntimos.

Núm. 1.514. Pantaleón Torres.—Una tierra en Huerta Vieja, de cinco celemines: linde Francisco Sánchez; capitalizada en 333 pesetas 33 céntimos.

Núm. 1.515. Ursula Torres.—Una casa en la callejuela, núm. 34: linde Saturio Fernández; capitalizada en 550 pesetas.

Núm. 1.522. Juan Vega.—Una arboleda en los Viejos, de una fanega y cinco celemines: linde D. Julian Miera; capitalizada en 2.433 pesetas.

Núm. 1.523. Teodoro Vega.—Una viña en Cuesta Colorada de 1.500 cepas: linde el camino; capitalizada en 700 pesetas.

Núm. 1.532. Capellana de la Doctrina Cristiana.—Una viña blanca en Bayonilla, de 180 cepas: linde el Caz; capitalizada en 333 pesetas 33 céntimos.

Por último, y en cumplimiento de lo que dispone el art. 65, se hace también saber á los deudores que ántes de verificarse la subasta pueden librar sus bienes pagando principal, intereses, dietas y demás gastos del procedimiento; pero despues de celebrado el remate, quedará la venta irrevocable.

Lo que he puesto se publique en BOLETIN OFICIAL á fin de que llegue á conocimiento de los deudores y de los que quieran interesarse en la subasta, todo con arreglo al artículo 64 de la referida instrucción y por estar así mandado en la legislación que rige además sobre la materia.

Colmenar de Oreja á 15 de Marzo de 1877. =El Juez municipal, Ruperto García.=



Por su mandado, el Comisionado, Tomás Tapiole.

D. Ruperto García y García, Juez municipal de Colmenar de Oreja.

Hago saber que por providencia del día de la fecha he acordado proceder a la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que fueron embargados para hacer efectivos los débitos que adeudan a la Hacienda los contribuyentes de este distrito municipal, correspondientes al año económico de 1874 a 1875 y de todos los demás años que resultasen adeudar también hasta la celebración de la subasta, según así lo ha resuelto la Administración económica de esta provincia en 28 de Agosto de 1876, y cuya primera subasta tendrá lugar el día 9 del mes de Abril del año que rigo, a la hora de las once, en el sitio de costumbre, bajo la presidencia de mi autoridad.

En caso de que hubiere licitadores en la subasta, y les fuesen adjudicadas alguna ó algunas fincas, depositarán el importe en que se les hiciese la adjudicación en el depositario que designará este Juzgado, previas las formalidades legales, conforme a lo mandado en el art. 17 de la circular que publicó la Administración económica en el BOLETIN OFICIAL de 14 del mismo mes y año, y que reproduce en dicho periódico al anunciar la cobranza de cada trimestre; debiendo tener entendido los licitadores que, y además de los débitos de la Hacienda, recargos y costas del apremio, son de su cuenta los de otorgamiento de escrituras y los que puedan ocasionarse con este motivo.

En su consecuencia la primera subasta se arreglará a lo que determina para tales casos el art. 43 de la instrucción de 3 de Diciembre de 1869, a cuyo efecto se designan a continuación el número de orden, el nombre de los deudores, situación, cabida y linderos de las fincas de su respectiva propiedad, lo mismo que la capitalización que se ha hecho de cada una de dichas fincas, a partir del líquido imponible con que figuran en el amillaramiento, y en la forma que a continuación se expresa:

Número 45 de orden. Julian Blas Alcazar.—Una tierra de secano en los Paredones, de dos fanegas: linde María Gil; capitalizada en 300 pesetas.

Núm. 57. Sinforoso Benavente.—Una tierra en Valtarin, de una fanega dos celemines: linde herederos de Patricio Ruiz; capitalizada en 266 pesetas 66 céntimos.

Núm. 58. Zacarias Benavente.—Una tierra de secano en los Miseros, de siete fanegas: linde Victoriano Carrero; capitalizada en 3.366 pesetas 66 céntimos.

Núm. 61. Gabriel Contreras.—Una tierra de secano en los Paredones, de tres fanegas seis celemines: linde Eleuterio García; capitalizada en 750 pesetas.

Núm. 63. Pablo Contreras.—Una tierra de secano, de una fanega, Mojon de la Retama: linde Pascasio Sanchez; y otra ídem de una fanega, Charco Grajero: linde con Don Juan Zayas; capitalizadas en 300 pesetas.

Núm. 65. Alejo Escalona.—Una tierra en el Navajillo, de dos fanegas: linde Eustaquio Escalona; capitalizada en 933 pesetas 33 céntimos.

Núm. 66. Braulio Escalona.—Una tierra en Vegallana, de 11 celemines: linde Isidro Escalona; capitalizada en 200 pesetas.

Núm. 67. Eustaquio Escalona.—Una tierra en Navajillo, de una fanega tres celemines: linde Isidoro Gil; capitalizada en 266 pesetas 66 céntimos.

Núm. 70. Leon Escalona.—Una tierra en Madroñeras, de cuatro fanegas: linde José Escalona; capitalizada en 150 pesetas.

Núm. 72. Aquilino Fernandez.—Una tierra en Valderriote, de 11 celemines: linde cerros; capitalizada en 133 pesetas 33 céntimos.

Núm. 108. Justo Mesas.—Una tierra en Vegallana, de 11 fanegas: linde Luis Mesas; capitalizada en 6.000 pesetas.

Núm. 112. Pablo Mesas.—Una tierra en Valdelaguna, de 12 fanegas ocho celemines: linde el camino; capitalizada en 5.066 pesetas 66 céntimos.

Núm. 113. Anastasio Mochales.—Una tierra en Miravete, de tres fanegas seis celemines: linde cerros; capitalizada en 316 pesetas 66 céntimos.

Núm. 125. Jacinto Perez.—Una tierra en Vegallana, de dos fanegas: linde Braulio Escalona; capitalizada en 700 pesetas.

Núm. 126. Bonifacio Ruiz.—Una tierra en las Candelas, de una fanega seis celemines: linde Pedro Hernandez; y otra de dos fanegas en Valderriote: linde el Valle; capitalizadas en 383 pesetas 33 céntimos.

Núm. 134. Juan Ruiz Carballo.—Una tierra en la Ternilla, de tres fanegas seis celemines: linde Pablo Hernandez; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 137. Casimiro Sanchez.—Una tierra en Valtaray, de cuatro fanegas: linde Pedro Hernandez; capitalizada en 866 pesetas 66 céntimos.

Núm. 139. Félix Sanchez.—Una tierra de seis celemines en la Carrascosilla: linde Luis Mesas; capitalizada en 100 pesetas.

Núm. 153. Ciriaco Velasco.—Una tierra en Vegallana, de 12 fanegas: linde Eugenio Garcia; capitalizada en 5.833 pesetas 33 céntimos.

Núm. 171. Dámaso Asensio.—Una viña blanca de cuatro aranzadas y 200 olivas en la Carrascosilla: linde Diego Romanos; capitalizada en 3.833 pesetas 33 céntimos.

Núm. 186. Francisco Carretero.—Una tierra en Pago Nuevo, de una fanega cinco celemines: linde la senda y el camino; capitalizada en 300 pesetas.

Núm. 200. Antonio Fominaya.—Una viña blanca de dos aranzadas en la Carrascosilla: linde Francisco Mesas; capitalizada en 1.200 pesetas.

Núm. 208. Cirilo Garcia (su viuda).—Una tierra en la Cañada de Perogordo, de dos fanegas cinco celemines: linde Juan de Dios Segura; capitalizada en 1.133 pesetas 33 céntimos.

Núm. 209. Jacinto Garcia.—Una tierra puesta de viña en Pago Nuevo, de 400 estadales: linde Félix Freire; capitalizada en 866 pesetas 66 céntimos.

Núm. 210. Juan Garcia Abad.—Una viña blanca de 180 cepas en la Carrascosilla: linde Lope Cebrian; capitalizada en 133 pesetas 33 céntimos.

Núm. 217. Balbino Haro Peco.—Una viña de 150 cepas en Pago nuevo: linde el camino; capitalizada en 366 pesetas 66 céntimos.

Núm. 224. Juan Lopez.—Una tierra de tres fanegas en el cerro el Pedregal: linde cerros; capitalizada en 666 pesetas 66 céntimos.

Núm. 233. Isidoro Martinez.—Una viña blanca de 100 cepas en Valdehalcones: linde Pablo Gomez; capitalizada en 133 pesetas 33 céntimos.

Núm. 240. Micaela Navarro Andreu.—Una tierra en la Carrascosilla, de tres fanegas: linde Doña Aniceta Valdeolivas; capitalizada en 1.500 pesetas.

Núm. 242. Fermina Oreiro Carrasco.—Una viña tinta de 500 cepas en Bellida: linde Félix Freire; capitalizada en 1.066 pesetas 66 céntimos.

Núm. 243. Braulio Ortiz Zárate.—Una viña tinta de 560 cepas en Mingorubio: linde Antonio Montero; capitalizada en 1.200 pesetas.

Núm. 251. Cástor Panadero.—Una viña blanca de 120 cepas en Mingorubio: linde Donato Panadero; capitalizada en 166 pesetas 66 céntimos.

Núm. 252. Donato Panadero.—Una viña blanca de 130 cepas en Mingorubio: linde Francisco Rodriguez; capitalizada en 166 pesetas 66 céntimos.

Núm. 253. Juan Paris de los Llanos.—Una tierra en la Carrascosilla, de una fanega cuatro celemines: linde Antonio Castillo; capitalizada en 300 pesetas.

Núm. 265. Francisco Recas.—Una viña tinta de 1.350 cepas en Navarredonda: linde Tomás Gonzalez; capitalizada en 2.800 pesetas.

Núm. 266. Manuel Recas.—Una viña tinta de 620 cepas en Vellida: linde Alejandro Peña; capitalizada en 1.333 pesetas 33 céntimos.

Núm. 268. José María Rodriguez.—Una viña tinta de 250 cepas en Pago Nuevo: linde Joaquín Garcia; capitalizada en 566 pesetas 66 céntimos.

Núm. 269. Manuel Rodriguez Alto.—Una viña blanca de 700 cepas en Valdaspilas: linde Francisco Garcia; capitalizada en 516 pesetas 66 céntimos.

Núm. 272. Andrés Roldan Bustos.—Una tierra en la Carrascosilla, de dos fanegas y seis celemines: linde Lucio Denche; capitalizada en 1.200 pesetas.

Núm. 279. José Ruiz.—Una tierra en Pago Nuevo, de una fanega y siete celemines: linde Vicente Camacho; capitalizada en 800 pesetas.

Núm. 282. Domingo Saez.—Una viña tinta en Pago Nuevo, de 180 cepas: linde el camino y Senda; capitalizada en 366 pesetas 66 céntimos.

Núm. 290. Felipa Torres.—Una viña tinta de 200 cepas en Pago Nuevo: linde Antonio Rodriguez; capitalizada en 400 pesetas.

Núm. 358. Aniceta Sancho.—Una parte de casa en el callejon de las Monjas, número 17: linde Feliciano Sancho; capitalizada en 175 pesetas.

Núm. 360. Feliciano é Ignacia Sancho.—Dos partes de casa, callejon de las Monjas, número 17: linde Feliciano; capitalizada en 350 pesetas.

Núm. 363. Pedro Sancho Garcia.—Una parte de casa en el Callejon de las Monjas, número 17: linde Feliciano Sancho; capitalizada en 175 pesetas.

Núm. 376. Jerónimo Ferrero.—Una viña de 35 aranzadas en las Canterillas: linde el Real Patrimonio; capitalizada en 3.133 pesetas 33 céntimos.

Núm. 392. Salustiano Lopez Matamoros.—Una viña tinta y blanca en Valdemolinos, de 25 aranzadas: linde Pedro Lopez; capitalizada en 6.750 pesetas.

Núm. 393. Josefa Lozano.—Una viña blanca en Hoya Morena, de 39 aranzadas y 270 cepas: linde Francisco Hernandez; capitalizada en 16.333 pesetas 33 céntimos.

Núm. 412. Manuel Adebá.—Una viña blanca en el Cercado, de 900 cepas: linde Don Manuel Rodriguez Monje; capitalizada en 2.266 pesetas 66 céntimos.

Núm. 428. Engracia Albir.—Una casa, barrio Escarriado, número 21: linde Santiago Hernandez; capitalizada en 275 pesetas.

Núm. 472. Vicente Benavente.—Una parte de casa en la calle Cosca, número 9: linde Antonio Rico; capitalizada en 475 pesetas.

Núm. 494. Martín Benito Garcia.—Una casa en la callejuela de Palacio, número 11: linde Juliana Benito; capitalizada en 475 pesetas.

Núm. 564. Andrés Casero.—Una casa calle Real, número 36: linde Lucio Jimeno; capitalizada en 850 pesetas.

Núm. 568. Francisco Casero.—Una casa en la plaza de la Constitución, número 3: linde el Ayuntamiento; capitalizada en 1.325 pesetas.

Núm. 578. José Castellanos Mingo.—Una tierra, Cañada de los Huertos, de dos fanegas y 10 celemines: linde Andrés Gonzalez; capitalizada en 1.000 pesetas.

Núm. 581. Escolástico Castillo.—Una arboleda de siete celemines en Valdeloshierros: linde la calle; capitalizada en 1.533 pesetas 33 céntimos.

Núm. 609. Eustaquio Corral.—Una tierra camino de Valdecabañas, de una fanega nueve celemines: linde José Rodriguez Monje; capitalizada en 383 pesetas 33 céntimos.

Núm. 610. Vicente Corral.—Una casa en la callejuela de Palacio, número 9: linde Alfonso Garcia; capitalizada en 2.225 pesetas.

Núm. 613. Herederos de Vicenta Drutia-

no.—Una arboleda en la Juelga, de tres celemines: linde herederos de Hilario de la Cuesta; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 614. Ambrosio Cruz.—Una casa calle de Diego Serrano, número 4: linde Matías Rodriguez; capitalizada en 2.800 pesetas.

Núm. 700. Ciriaco Fernandez Aillon.—Una arboleda en la Juelga, de 300 estadales: linde la Senda; capitalizada en 600 pesetas.

Núm. 702. Demetrio Fernandez Burgos.—Media cueva en la Callejuela: linde Sebastian Fernandez; capitalizada en 125 pesetas.

Núm. 704. Sebastian Fernandez Burgos.—Media cueva en la Callejuela: linde Demetrio Fernandez; capitalizada en 125 pesetas.

Núm. 734. Melchor Figueroa.—Una tierra en la Era del Rey, de 10 fanegas y tres celemines: linde la Era; capitalizada en 733 pesetas 33 céntimos.

Núm. 741. Lorenzo Freire.—Una viña blanca de 50 cepas en la Carrasca: linde el Caz; capitalizada en 133 pesetas 33 céntimos.

Núm. 764. Crisantos Garcia.—Una tierra en la Cañada de la Reja, de 11 celemines: linde José Boto; capitalizada en 200 pesetas.

Núm. 812. Leon Garcia Fernandez.—Una casa callejon de las Monjas, número 21: linde Saturno Sancho; capitalizada en 1.125 pesetas.

Núm. 833. Tomás Garcia Gonzalez.—Una viña en la Cuesta de la Acoña, de 200 cepas: linde Victoriano Carrero; capitalizada en 166 pesetas 66 céntimos.

Núm. 835. Francisco Garcia Hernandez.—Una viña blanca de 100 cepas en el Careavon: linde Pedro Castellanos; capitalizada en 266 pesetas 66 céntimos.

Núm. 836. Gregorio Garcia Higueros.—Una tierra de dos fanegas tres celemines en la Estacada: linde Ambrosio Maroto; capitalizada en 316 pesetas 66 céntimos.

Núm. 841. Joaquín Garcia Martinez.—Una tierra camino de Valdegredero, de una fanega ocho celemines: linde Saturio Gonzalez; capitalizada en 1.966 pesetas 66 céntimos.

Núm. 844. Hilario Garcia Martinez.—Una casa calle Escarriada, número 18: linde Patricio Pablos; capitalizada en 1.250 pesetas.

Núm. 893. Antonio Jimenez.—Una casa Barrio Escarriado, número 1: linde Cándido Garcia; capitalizada en 1.675 pesetas.

Núm. 947. Tomás Gonzalez Sicilia.—Una casa calle del Convento, número 8: linde Celestino Jimenez; capitalizada en 2.025 pesetas.

Núm. 959. Silverio Gostanza.—Una arboleda en la Isla de San Pedro, de cinco celemines: linde Gregoria Hernandez; capitalizada en 733 pesetas 33 céntimos.

Núm. 961. Gonzalo Claro.—Una tierra en la Zarzuela, de una fanega y seis celemines: linde Alejandro Saez; capitalizada en 733 pesetas 33 céntimos.

Núm. 967. Manuel Guerrero.—Una viña en San Pedro, de una aranzada: linde Melquiades Benito; capitalizada en 766 pesetas 66 céntimos.

Núm. 984. Julian Hereza.—Una viña de 300 cepas blancas en la Carrasca: linde la calle; capitalizada en 800 pesetas.

Núm. 987. Serapio Hereza.—Una viña blanca de 70 cepas en Valdegredero: linde José Toledo; capitalizada en 150 pesetas.

Núm. 995. Julian Hernandez.—Una viña de 150 cepas en Cepejosa: linde herederos de Tomás Garcia; capitalizada en 116 pesetas.

Núm. 1.001. Sandalio Hernandez.—Una tierra en Valdeloshierros, de una fanega un celemin: linde Casiano Ayuso; capitalizada en 1.966 pesetas 66 céntimos.

Núm. 1.010. Antonio Hernandez Escano.—Una arboleda de cuatro celemines en Palomar: linde Antonio de Hita; capitalizada en 566 pesetas 66 céntimos.

Núm. 1.013. Florencio Hernandez Fernandez.—Una casa calle Valcasado, número 6: linde Joaquín Riquelme; capitalizada en 562 pesetas 50 céntimos.

Núm. 1.071. Gregorio Lazareno.—Una viña blanca de tres aranzadas y 300 cepas: linde Manuel Rubia y en el Picacho de Sancho; capitalizada en 1.366 pesetas 66 céntimos.



Núm. 1.106. Ceferino Martínez.—Una casa calle del Cierzo, núm. 4: linde Genaro Fernandez; capitalizada en 1.700 pesetas.

Núm. 1.129. Genaro Martínez.—Una casa calle Nueva, núm. 23: linde Justo Gaitero; capitalizada en 1.125 pesetas.

Núm. 1.134. Matías Martínez.—Una viña en Valdevetacha, de 150 cepas: linde Saturno Gozal; capitalizada en 33 pesetas 33 céntimos.

Núm. 1.140. Sebastiana Martínez.—Una casa barrio Escarriado: linde Luciano Gil; capitalizada en 675 pesetas.

Núm. 1.223. Juan Morales.—Una viña blanca en Valdepinar, de 200 cepas: linde Isidoro Gonzalez; capitalizada en 133 pesetas 33 céntimos.

Núm. 1.237. Valentin Moreno.—Una casa calle de la Cava, núm. 3: linde D. Francisco Garcia Gonzalez; capitalizada en 2.300 pesetas.

Núm. 1.245. Rafael de Nuevo.—Una casa calle de Valdelaguna, núm. 5: linde Félix Mingo; capitalizada en 800 pesetas.

Núm. 1.321. Sotero Reyes.—Una casa calle Real, núm. 11: linde Eugenio Citecha; capitalizada en 1.700 pesetas.

Núm. 1.346. Donato Rodriguez.—Una casa calle de los Angeles, núm. 2: linde José Riquelme; capitalizada en 1.125 pesetas.

Núm. 1.365. Agustín Rodriguez Rivas.—Un olivar en Vallejo, de 30 olivas: linde Julian Miera; capitalizado en 225 pesetas.

Núm. 1.368. Ciríaco Rodriguez.—Una tierra, heredada de San Juan, de dos fanegas tales: linde Andrés Gonzalez; capitalizada en 316 pesetas 66 céntimos.

Núm. 1.373. Baldomero Roldan Fernandez.—Una casa calle Cosca, núm. 19: linde Folisa Diaz; capitalizada en 575 pesetas.

Núm. 1.379. Baldomero Roldan Sanchez.—Una viña blanca de 200 cepas en la Almonta: linde Alejandro Saez; capitalizada en 533 pesetas 33 céntimos.

Núm. 1.383. Miguel Rubia.—Una tierra de cuatro fanegas en el Tranco: linde Matilde Castellanos; capitalizada en 566 pesetas 66 céntimos.

Núm. 1.387. Miguel Rubia Carrero.—Una casa calle de la Soledad, núm. 6: linde Leoncio Hereza; capitalizada en 1.400 pesetas.

Núm. 1.410. Benigno Saez.—Una tierra en la Estacada, de tres fanegas siete celemines: linde Juan Serrano; capitalizada en 516 pesetas 66 céntimos.

Núm. 1.421. Sebastian Sanchez (por sus menores).—Una tierra de tres celemines en el Aguaduchar: linde herederos de Francisco Perez; capitalizada en 300 pesetas.

Núm. 1.457. Juan Serrano.—Una casa calle del Arco, núm. 10: linde Francisco Freire; capitalizada en 3.375 pesetas.

Núm. 1.459. Juan Serrano Mingo.—Una viña blanca en la Lebrera, de 13 aranzadas y 300 cepas: linde la Acequia; capitalizada en 1.266 pesetas 66 céntimos.

Núm. 1.461. Victoria Serrano.—Una tierra en la Lebrera, de dos fanegas: linde Josefa Serrano; capitalizada en 200 pesetas.

Núm. 1.466. Cipriano Simancas.—Una viña en el Collado, de 200 cepas: linde Rafael Mingo; capitalizada en 50 pesetas.

Núm. 1.462. José Soria.—Una casa calle de Diego Serrano, núm. 1: linde con Balbino Hernandez; capitalizada en 6.750 pesetas.

Núm. 1.489. Julian Tornero.—Una casa callejon del Pozo de la Nieve, núm. 5: linde Manuel Figueroa; capitalizada en 575 pesetas.

Núm. 1.490. Manuel Tornero.—Una casa calle Diego Serrano: linde José Gonzalez; capitalizada en 3.375 pesetas.

Núm. 1.507. Teodoro Vega.—Una casa calle Real, núm. 24: linde Mariano Carpio; capitalizada en 1.125 pesetas.

Núm. 1.517. Capellana de la Doctrina Cristiana.—Una tierra en Valdelobilla, de cinco fanegas: linde la Vereda; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 97. José Juvera.—Una tierra en Valdeguerra, de una fanega: linde Jesus La-

guna; capitalizada en 141 pesetas 66 céntimos.

Por último, y en cumplimiento de lo que dispone el art. 65, se hace también saber á los deudores que ántes de verificarse la subasta pueden librar sus bienes pagando principal, intereses, dietas y demas gastos del procedimiento; pero despues de celebrado el remate, quedará la venta irrevocable.

Lo que he dispuesto se publique en el BOLETIN OFICIAL á fin de que llegue á conocimiento de los deudores y de los que quieran interesarse en la subasta, todo con arreglo al art. 64 de la referida instruccion, y por estar así mandado en la legislacion que rige además sobre la materia.

Colmenar de Oreja á 15 de Marzo de 1877.—El Juez municipal, Ruperto Garcia.—Por su mandado, el Comisionado, Tomás Tapiole.

### Administracion Central.

#### Fábrica Nacional del Sello.

El dia 5 del próximo Mayo, á las doce del mismo, tendrá lugar en esta Fábrica la pública licitacion para adquirir 1.000 quintales métricos de carbon hulla que durante el próximo año económico se consideran necesarios para la máquina del vapor.

Lo que se anuncia al público para el que quiera tomar parte en dicha subasta; estando de manifiesto en estas oficinas el pliego de condiciones para el que guste enterarse, todos los dias no feriados, desde las ocho de la mañana á las tres de la tarde.

Madrid 2 de Abril de 1877.—El Administrador Jefe, Estanislao Diaz.

#### Junta diocesana de reparacion de Templos de Toledo.

Aprobado por S. M. el expediente instruido sobre necesidad de obras extraordinarias en el templo parroquial de Canencia, cuyo presupuesto asciende á la cantidad de 7.108 pesetas, con inclusion de honorarios de Arquitectos, esta Junta ha señalado para remate público de las mismas el dia 18 del próximo mes de Abril, á la hora de las once de la mañana, celebrándose en esta ciudad, ante una comision de la Junta, en el local de su Secretaria (piso bajo, patio segundo del Palacio arzobispal) y simultáneamente en Torrelaguna, ante el Sr. Juez de primera instancia, bajo los pliegos de condiciones que con el presupuesto detallado de dichas obras estarán de manifiesto en los puntos insinuados.

Se advierte que las subastas se harán por pliegos cerrados que contengan las proposiciones ajustadas al modelo que se pone á continuacion, y que ha de acompañar á cada pliego el documento que acredite el depósito de 2.843 rs. 20 céntimos en la Caja general ó en sus sucursales en las provincias, el cual será devuelto en el acto á los licitadores en quienes no fincare el remate.

Toledo 26 de Marzo de 1877.—El Presidente, Santos de Arciniega.—El Vocal Secretario, Antonio Tiburcio Acevedo.

#### Modelo de proposicion.

Yo D. N. N., vecino de....., que vive calle de....., núm....., piso....., informado del plan y pliego de condiciones para la reparacion del templo parroquial de la

villa de Canencia (provincia de Madrid), me comprometo á realizarla por la cantidad de.....(expresándola por letra), sujetándome absolutamente á este plan y pliegos de condiciones que se me han manifestado.

(Fecha y firma del interesado.)

#### Comandancia de la Guardia civil de la provincia de Avila.

El dia 24 del próximo mes de Abril, á las once de su mañana, tendrá lugar en la casa-cuartel que ocupa la fuerza de la Guardia civil en Avila una subasta pública para la construccion de las prendas de vestuario, sombreros, correaes y equipos que por término de cuatro años necesite la fuerza de infantería y caballería de dicha Comandancia. El pliego de

condiciones y modelo de proposicion existe en dicha casa-cuartel y oficina del Sr. Jefe.—Miguel I. Lago.

#### Escuadron del 14.º Tercio de la Guardia civil.

Debiendo procederse á la venta en pública subasta de un caballo clasificado de inútil para el servicio, perteneciente al fondo de remonta de Sres. Jefes y Oficiales de este Tercio, el dia 5 del próximo mes de Abril, á las doce de la mañana, en el cuartel del barrio de Salamanca, se anuncia por medio del presente para que llegue á conocimiento de las personas que deseen interesarse en dicha subasta.

Madrid 30 de Marzo de 1877.—Por orden, el Teniente Coronel, Capitan, Juan Hernandez Benito.

#### Administracion de subsistencias de Alcalá de Henares.

NOTA de las compras verificadas por esta Administracion durante el mes de la fecha en los dias, puntos y sujetos de quienes se han adquirido.

Dias.	PUNTOS donde se han hecho las compras.	VENEDORES.	CANTIDADES.		VALOR de la unidad. Pesetas cént.
			Quintales méts.	Faneg. cuart.	
<i>Paja.</i>					
2	Alcalá . . . .	Sandalio Ramon . . . . .	400	"	4'61
"	Idem . . . . .	Bernardo Mendieta . . . . .	600	"	4'61
3	Idem . . . . .	Jacinto Pliego . . . . .	200	"	4'61
"	Idem . . . . .	Leon Machicado . . . . .	200	"	4'61
5	Idem . . . . .	Domingo Blanco . . . . .	100	"	4'61
6	Idem . . . . .	Miguel Gil . . . . .	360	"	4'61
17	Idem . . . . .	Leon Lopez . . . . .	140	"	4'61
23	Idem . . . . .	Francisco Monje . . . . .	227	"	4'61
22	Idem . . . . .	Bernardo Mendieta . . . . .	500	"	4'61
25	Idem . . . . .	Acisclo Sepúlveda . . . . .	195'15	"	4'35
<i>Cebada.</i>					
6	Alcalá . . . .	Sandalio del Sol . . . . .	"	1.000	5'25
24	Idem . . . . .	Juan Garcia . . . . .	"	692	5'25
27	Idem . . . . .	Severiano Fresno . . . . .	"	237	5'25
"	Idem . . . . .	Ramon Rodrigo . . . . .	"	250	5
<i>Harina de 1.ª clase.</i>					
4	Alcalá . . . .	Hijos de B. Garcia . . . . .	10	"	36'35
13	Idem . . . . .	Hijos de id. id. . . . .	4'19	"	36'35
26	Idem . . . . .	Antonio Fuentes . . . . .	50	"	36'35
<i>Harina de 2.ª</i>					
4	Alcalá . . . .	José Jerónimo Moreno . . . . .	50	"	34'17
26	Idem . . . . .	El mismo sujeto . . . . .	100	"	34'17
<i>Harina de 3.ª</i>					
4	Alcalá . . . .	Hijos de B. Garcia . . . . .	40	"	30'43
26	Idem . . . . .	Hijos de id. id. . . . .	50	"	30'43
<i>Leña.</i>					
14	Alcalá . . . .	Casto de Luis . . . . .	159'33	"	4

Alcalá de Henares 31 de Marzo de 1877.—El Administrador, Mariano Tejero.—V.º B.º.—El Comisario de Guerra, Inspector, José Perez Saffora.

### Providencias Judiciales.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### Congreso.

D. Jacobo Recarey y Villaverde, Caballero de la Real y distinguida Orden española de Carlos III y Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta villa y corte de Madrid.

Por el presente hago notorio que en este Juzgado de mi cargo y á testimonio del actuario D. Juan Zozaya penden autos ejecutivos á instancia de D. José Fernandez Seijas contra Doña Nicolasa Rami-

rez y Fernandez sobre pago de pesetas, en los cuales he mandado sacar á pública subasta las fincas siguientes, valoradas por peritos en las cantidades que se expresarán:

1.ª Una casa en la villa de Navalcarnero, calle de San Sebastian, núm. 19 duplicado, que contiene una superficie de 426 metros cuadrados, 86 decímetros y 84 centímetros; tasada en 3.720 pesetas. . . . . 3.720

2.ª Una era de emparvar, empedrada, situada en dicha villa de Navalcarnero, calle de la Tahona del Silletero, con la



que linda á Oriente; al Norte con la vereda que baja á la del Molino de Aceite; Poniente con tierras de D. Manuel Guerrero y con el camino del Pozo Concejo ó de la Crispina; tiene una cabida de cuatro celemines 17 estadales y medio del marco de 400 estadales fanega; tasada en 530 pesetas . . . . . 530

3.<sup>a</sup> Una cerca ó solar en el mismo término de Navalcarnero, próxima á la anterior, que se destina al forraje, situada en la vereda del Molino de Aceite: linda á Oriente con casas de Julian Lopez y Rufino Fuenlabrada; al Norte con el solar de Fausta; Poniente con dicha vereda del Molino de Aceite, y Mediodía con el cercado y era de Juan Barros; tiene una cabida de un celemin, 22 estadales y 52 piés cuadrados del anterior marco; valorada en 31 pesetas 20 céntimos. . . . . 31'20

4.<sup>a</sup> Otra tierra en la expresada villa, en el sitio que llaman el Cerro de Cabeza de Escobar y Valmojado: linda á Oriente con viña de D. Manuel Gomez Galicia y arroyo de las Peralosas; al Norte y Poniente con viña de los herederos de Eleuterio Alonso, y Mediodía con tierras de los herederos de Medialdea y dicho arroyo; tiene una cabida de siete fanegas y cuatro celemines del expresado marco; tasada en 219 pesetas 90 céntimos. . . . . 219'90

5.<sup>a</sup> Otra tierra situada en término de Villamanta y sitio llamado de la Cuerda, que linda á Oriente con finca de herederos de D. Calixto Rodriguez; Mediodía otra de D. Luciano Morena y prado de los herederos de D. Ramon Miguel y Gutierrez; Poniente con tierras de la misma propiedad, y Norte con finca de herederos de D. José María San Juan; su cabida 24 fanegas; valorada en 960 pesetas. . . . . 960

6.<sup>a</sup> Y tres parcelas de tierra, unidas y sitas en el expresado término de Villamanta y sitio llamado arroyo del Junqueral, que lindan á Oriente con la finca anterior y parte de la de los herederos de Don José María San Juan y D. Ramon Miguel; Mediodía con tierras de D. Luciano Morena, y Poniente y Norte con el arroyo del Junqueral: una parte de esta finca está ocupada con viña, y por falta de cultivo sólo se encuentran con vida unas 5.000 cepas y algunos olivos en estado de verduguera; la cabida de dichas tres parcelas es de 30 fanegas y media del marco expresado, y están tasadas en 3.200 pesetas. . . . . 3.200

TOTAL. . . . . 8.661'10

Para el remate de las expresadas fincas se ha señalado el día 30 de Abril próximo, á la una de la tarde, en la sala de audiencia de este Juzgado, sita en el piso

bajo del Palacio de Justicia; y se advierte á las personas que quieran interesarse en la subasta necesitan depositar en la mesa del Juzgado 1.000 pesetas, que serán devueltas á aquellas en cuyo favor no queden rematadas las fincas; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion, y que podrán adquirir más pormenores en la Escribanía del actuario, plaza del Progreso, número 3, cuarto segundo.

Madrid 27 de Marzo de 1877.—V.º B.º = Jacobo Recarey. = El Escribano, Juan Zozoya. 350—242

D. Alfonso XII, por la gracia de Dios Rey constitucional de España, y en su Real nombre D. Jacobo Recarey y Villaverde, Caballero de la Real y distinguida Orden española de Carlos III, Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital.

Por la presente requisitoria que dirijo á los Sres. Jueces de primera instancia de la Nacion, á quienes atentamente saludo, participo que busco y llamo á Doña Mariana D'Arragnes y Laborde, natural de Navarren (Francia), hija de D. Juan y Doña María, viuda, de 68 años de edad, de esta vecindad, que ha vivido en la Puerta del Sol, núm. 14, tienda de modas, y cuyo actual domicilio se ignora, para que dentro del término de 15 días, á contar desde la insercion de la presente en los periódicos oficiales, comparezca en dicho Juzgado, sito en el piso bajo del Palacio de Justicia, plaza de las Salesas, para la práctica de una diligencia en causa criminal que se la sigue por denuncia falsa; aperecida que de no presentarse será declarada rebelde y la parará el perjuicio que haya lugar.

En su consecuencia en nombre de S. M. el Rey exhorto y requiero, y de mi parte ruego y encargo á todas las Autoridades judiciales, civiles, militares, funcionarios de la policia judicial y á cualquiera español procedan á la busca y remision á este Juzgado de la expresada Doña Mariana D'Arragnes.

Dada en Madrid á 14 de Marzo de 1877.—Jacobo Recarey.—Por mandado de su señoría y por mi compañero Montesinos, Julian Fernandez.

#### Hospicio.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta corte, refrendada por el Escribano que suscribe, se ha señalado el día 25 de Abril próximo, á la una, en dicho Juzgado, para el remate de la sexagésima parte de la casa sita en esta capital y su calle del Escorial, núm. 3, cuya casa se halla tasada en 229.298 rs., á rebajar cargas; y no se admitirá postura que no cubra el precio de tasacion correspondiente á la parte que se subasta.

Madrid 31 de Marzo de 1877.—Nemesio Longué.—El Escribano actuario, Pedro Mariano de Benito. 349—30

#### Inclusa.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital, refrendada por el Escribano que suscribe, se anuncia por primera vez el fallecimiento sin testar de D. José Prats, casado con Doña Alejandra Izquierdo, hijo de Francisco y de Rosa, natural de Hospitalet (Cataluña), Teniente que fué agregado de la compañía de Fusileros guarda-bosques con grado y sueldo de Capitan de infantería, y

Comandante del Resguardo de la Real Florida, cuyo fallecimiento tuvo lugar en la villa de Retuerta el día 17 de Marzo de 1809; y se llama á las personas que se crean con derecho á heredarle para que comparezcan á deducirlo ante este Juzgado dentro del término de 30 días; bajo aperecimiento en otro caso de que les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Madrid 2 de Abril de 1877.—V.º B.º = José Balda.—El Escribano, Licenciado Juan Martos. 348—48

#### Alcalá de Henares.

D. Jacinto Valentin y Valentin, Juez de primera instancia de esta ciudad de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente segundo edicto se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á heredar á Agustin Lopez Moscoso y Perez, natural y vecino que fué de la villa de Algete, cuyo fallecimiento tuvo lugar en ella en estado de soltero el día 15 de Junio de 1873, para que en el término de 20 días, contados desde su publicacion en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan en este Juzgado á deducir su derecho en forma legal al juicio de abintestato de aquél que se sigue por la Escribanía del actuario; aperecidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Alcalá de Henares á 2 de Abril de 1877.—Jacinto Valentin.—El actuario, Toribio Hernandez. 485—42

### Administracion Municipal.

#### AYUNTAMIENTOS

##### Ajalvir.

Para proceder á la formacion del apéndice del amillaramiento de esta villa que ha de servir de base al repartimiento de la contribucion territorial, cultivo y ganaderia del año próximo venidero de 1877 á 78, se hace preciso que los contribuyentes en este distrito municipal que hayan experimentado variacion en su riqueza presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del término de 20 días, contados desde la fecha, las correspondientes relaciones juradas que lo acrediten, acompañadas de los títulos traslativos de dominio inscritos en el Registro de la propiedad del partido, como está prevenido. En la inteligencia que transcurrido que sea el término señalado no se admitirá reclamacion alguna.

Ajalvir 30 de Marzo de 1877.—El Alcalde, Victorio Culebras.

##### Cadalso.

Para poder proceder á la formacion del apéndice al amillaramiento correspondiente al año económico de 1877 á 78, se hace preciso que todos los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, que hayan experimentado alteracion en sus riquezas, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del término de 15 días, á contar desde la insercion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, las oportunas relaciones, segun esta prevenido.

Cadalso 26 de Marzo de 1877.—El Alcalde, Pedro Abad.

##### Garganta.

Hago saber que debiendo proceder á la formacion del apéndice al amillara-

miento correspondiente al año económico de 1877 á 1878, se hace preciso que los contribuyentes, vecinos y forasteros, que hayan experimentado alteracion en su riqueza presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del término de un mes, á contar desde la fecha, las oportunas relaciones, segun está prevenido.

Garganta 25 de Marzo de 1877.—El Alcalde, Marcelo Perez.

##### Montejo.

Para que la Junta pericial de esta villa pueda proceder con acierto á la formacion del apéndice al amillaramiento de riqueza de la misma, es indispensable que todos aquellos propietarios cuya riqueza haya sufrido alteracion, presenten por duplicado en la Secretaría de este Ayuntamiento relaciones juradas en que se haga constar; pues pasado el término de 30 días que se les señala no serán admitidas y les parará el perjuicio que haya lugar.

Montejo 31 de Marzo de 1877.—El Teniente Alcalde, Deogracias Fernandez.

##### Valdemaqueda.

Hallándose vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 425 pesetas pagadas de fondos municipales por mensualidades vencidas, y con la condicion expresa de fijar su residencia en la localidad, los aspirantes á ella dirigirán sus solicitudes al Sr. Alcalde del mismo en término de 30 días, á contar desde la fecha del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Valdemaqueda 31 de Marzo de 1877.—El Alcalde, Angel Estéban.

### Anuncios.

#### LA CARBONERA DE CUENCA.

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA.

En cumplimiento del art. 21 de la ley de 6 de Julio de 1859, han sido requeridos con esta fecha por tercera y última vez los Sres. Doña Dolores Díez de Tejada, viuda de D. Carlos Catalan, poseedora de la accion núm: 583 y deudora de 50 rs. por los dividendos pasivos números 78, 79, 80, 81 y 82; D. Jacinto Herrera Jaramilo, de 10 acciones, números 575 al 578, 588, 589, 801, 802, 886 y 887, y 200 rs. por los dividendos números 81 y 82: los herederos del Excmo. Sr. D. Pedro Goossens, de dos acciones, números 566 y 567, y 80 reales por los dividendos número 79, 80, 81 y 82: los herederos del Excmo. Sr. Don Luis Gonzalez Brabo, de 15 acciones, números 405, 406, 626, 627, 631 al 633, 644 al 651, y 300 rs. por los dividendos números 81 y 82; y los herederos de Don Francisco Villarreal, de dos acciones, números 656 y 657, y 60 rs. por los dividendos números 80, 81 y 82; para que en el término de 15 días, á contar desde el en que se inserte el presente en el BOLETIN OFICIAL, verifiquen el pago de sus referidos descubiertos al Tesorero de lo Sociedad, Sr. D. José B. Maestre, plaza del Cordon. núm. 3, cuarto bajo; aperecidos que de no verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 3 de Abril de 1877.—El Secretario Contador, José Máximo Perez.

351—70

MADRID: 1877.—Oficina tipográfica del Hospicio.